

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO TOMADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CELEBRADA EN FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO:

ACUERDO NUM... 004

Que en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, en fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho con una asistencia de siete de sus integrantes se llevó a cabo la sesión del Comité de Selección, reunidos en el piso diez del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sala de juntas "Dip. Fray Servando Teresa de Mier", y siendo las diecisiete horas del día se dio inicio a la sesión, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo Primero.- Este Comité de Selección conforme a las bases y procedimientos previstos en las convocatorias emitidas mediante acuerdos identificados con los números 989, 990 y 991 de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, para ocupar los cargos de Fiscal General, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y Fiscal Especializado en Delitos Electorales, todos del Estado de Nuevo León, acuerda que el formato de entrevista a realizarse a los aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos en las bases primera y segunda de las mismas, serán los siguientes para cada una de las fiscalías:

**FISCAL GENERAL DEL ESTADO. –
PRESENTACIÓN**

Tiene usted HASTA cinco minutos para hablarnos de los aspectos que considere más importantes en su trayectoria personal y experiencia profesional, así como los motivos por los cuales aspira a ser designado por el Congreso del Estado de Nuevo León al cargo de FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

1. En un hecho sin precedentes, el Congreso del Estado de Nuevo León aprobó en marzo de 2016, las reformas constitucionales que dieron pie a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, al respecto:
Mencione los aspectos relevantes de las reformas que fueron aprobadas, y explique cómo funciona este sistema anticorrupción.
2. ¿Cuáles son las prácticas de corrupción más graves que usted tiene identificadas en la Procuraduría General de Justicia actual?
3. La implementación del *Sistema de Justicia Penal Acusatorio* ha enfrentado diferentes retos que exigen la necesidad de redefinir no solo los roles de cada uno de los operadores que lo componen, sino de establecer un nuevo modelo de gestión, al respecto:
¿Qué modelo de gestión emplearía en caso de ser designado como FISCAL GENERAL, que redunde en el óptimo desempeño de procuración de justicia para nuestra sociedad?
4. Mencione tres de las principales problemáticas que enfrenta actualmente la procuración de justicia.
5. Los delitos de robo, homicidio y secuestro son indicadores que inciden directamente en la percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía, para poder disminuir dichos delitos es imprescindible que el FISCAL GENERAL conozca la realidad que se vive en el Estado de Nuevo León, al respecto:
 - a. ¿Qué plan estratégico implementaría para combatir estos delitos?
 - b. ¿Qué incentivos propone para que los delitos sean efectivamente denunciados?
6. Una de las facultades del FISCAL GENERAL es la de impulsar acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos en la Institución, al respecto:
¿Cómo podría usted garantizar que todos los funcionarios de la fiscalía respeten de manera cabal los derechos humanos en el desempeño de sus funciones?

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

7. Uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado para ser FISCAL GENERAL, es gozar de buena reputación, al respecto:
En el transcurso de su vida, ¿usted ha cometido o ha sido señalado de manera pública o privada por algún acto o hecho que comprometa su integridad o imagen personal? *justifique su respuesta.*
8. Otro de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado para ser FISCAL GENERAL, es garantizar la autonomía e imparcialidad en el ejercicio del cargo, al respecto:
 - a. ¿Qué aspectos de sus actividades profesionales y personales cree usted que podrían comprometer su independencia o imparcialidad?
 - b. ¿Usted trabaja en el servicio público? en caso de ser afirmativa su respuesta, ¿De qué dependencia recibe sus emolumentos?
9. El puesto de FISCAL GENERAL está expuesto a todo tipo de presiones y amenazas, en caso de que las llegara a recibir en el ejercicio de dicha función, ¿Cómo está usted preparado para afrontar situaciones de ese tipo?

**FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO. –
PRESENTACIÓN**

Tiene usted HASTA cinco minutos para hablarnos de los aspectos que considere más importantes en su trayectoria personal y experiencia profesional, así como los motivos por los cuales aspira a ser designado por el Congreso del Estado de Nuevo León al cargo de FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO.

1. En un hecho sin precedentes, el Congreso del Estado de Nuevo León aprobó en marzo de 2016, las reformas constitucionales que dieron pie a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, al respecto:
Mencione los aspectos relevantes de las reformas que fueron aprobadas, y explique cómo funciona este sistema anticorrupción.
2. ¿Cuáles son las prácticas de corrupción más graves que usted tiene identificadas en el ejercicio de la función pública en general?
3. Según su entender, ¿cuáles son los principales focos de actos de corrupción en el ejercicio de la función pública?, al respecto:
¿Qué incentivos propone para que los delitos de corrupción sean efectivamente denunciados y evitar la impunidad?
4. ¿Cuál es el modelo de gestión que usted emplearía, para combatir la corrupción y erradicar la impunidad?
5. Son del dominio público las acciones que se han realizado durante los últimos dos años por parte de la Subprocuraduría Especializada en combate a la corrupción actual, al respecto:
 - a. ¿Cuál es su opinión al respecto de dichas acciones? y,
 - b. ¿Qué hubiese hecho usted diferente?
6. Dentro de las facultades del FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, están la de ordenar como medida cautelar el aseguramiento de bienes propiedad del imputado, o bien promover la acción de extinción de dominio sobre dichos bienes, al respecto:
¿Qué papel tendrían bajo su estrategia como fiscal dichas figuras jurídicas?
7. Uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado para ser FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, es gozar de buena reputación, al respecto:
En el transcurso de su vida, ¿usted ha cometido o ha sido señalado de manera pública o privada por algún acto o hecho que comprometa su integridad o imagen personal? *justifique su respuesta.*
8. Otro de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado para ser FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, es garantizar la autonomía e imparcialidad en el ejercicio del cargo, al respecto:
 - a. ¿Qué aspectos de sus actividades profesionales y personales cree usted que podrían comprometer su independencia o imparcialidad?
 - b. ¿Usted trabaja en el servicio público? en caso de ser afirmativa su respuesta, ¿De qué dependencia recibe sus emolumentos?
9. El puesto de FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN está expuesto a todo tipo de presiones y amenazas, en caso de que las llegara a recibir en el ejercicio de dicha función, ¿Cómo está usted preparado para afrontar situaciones de ese tipo?

**FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO.-
PRESENTACIÓN**

Tiene usted HASTA cinco minutos para hablarnos de los aspectos que considere más importantes en su trayectoria personal y experiencia profesional, así como los motivos por los cuales aspira a ser designado por el Congreso del Estado de Nuevo León al cargo de FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO.

1. En un hecho sin precedentes, el Congreso del Estado de Nuevo León aprobó en marzo de 2016, las reformas constitucionales que dieron pie a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, al respecto:

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Mencione los aspectos relevantes de las reformas que fueron aprobadas, y explique cómo funciona este sistema anticorrupción.

2. Mencione el origen de tres de las principales fuentes de ilícitos en materia electoral.
3. ¿Ha representado usted a algún partido político, aspirante, precandidato candidato o cualquier persona ante alguna instancia o autoridad en un proceso electoral? En caso afirmativo explique su intervención.
4. Conforme a la más reciente reforma constitucional en materia electoral y delitos electorales se creó un nuevo sistema de distribución de competencias en materia de delitos electorales, regulado en principio por la Ley general de la materia, al respecto:
 - a. ¿Puede explicar lo más ampliamente posible cuales son desde su perspectiva los aspectos más relevantes sobre lo que se basa este nuevo modelo de distribución de competencias?
 - b. ¿En qué medida estima usted que este modelo de distribución de competencias reconfigura el federalismo electoral en México?
5. Uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado para ser FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO.
es gozar de buena reputación, al respecto:
En el transcurso de su vida, ¿usted ha cometido o ha sido señalado de manera pública o privada por algún acto o hecho que comprometa su integridad o imagen personal? *justifique su respuesta.*
6. Otro de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado para ser FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO, es garantizar la autonomía e imparcialidad en el ejercicio del cargo, al respecto:
 - a. ¿Qué aspectos de sus actividades profesionales y personales cree usted que podrían comprometer su independencia o imparcialidad?
 - b. ¿Usted trabaja en el servicio público? en caso de ser afirmativa su respuesta, ¿De qué dependencia recibe sus emolumentos?
7. El puesto de FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO está expuesto a todo tipo de presiones y amenazas, en caso de que las llegara a recibir en el ejercicio de dicha función, ¿Cómo está usted preparado para afrontar situaciones de ese tipo?

Artículo Segundo.- Se aprueba que las reglas de la entrevista serán las siguientes:

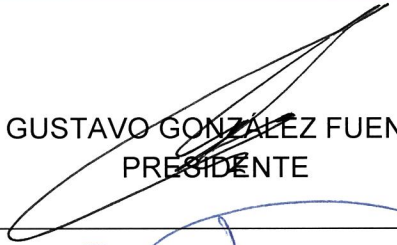
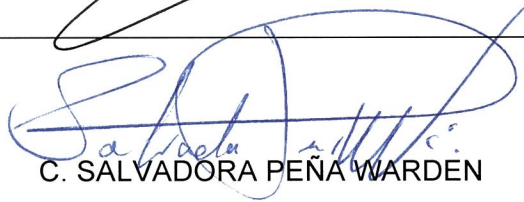
- 1.- Cada entrevista tendrá un máximo de duración de 45 minutos.
- 2.- Se otorgará un lapso inicial de hasta 5 minutos para que el entrevistado pueda desarrollar su presentación, donde de forma libre podrá exponer lo que a su juicio considere necesario.
- 3.- El Secretario del Comité o quien funja como tal, será el único encargado de efectuar las preguntas a los entrevistados.
- 4.- Solo podrán pronunciarse las interrogantes contenidas en el pliego de preguntas aprobado por este Comité.
- 5.- No se permiten los diálogos, interrupciones o réplicas.
- 6.- Cada pregunta deberá ser contestada dentro de un tiempo que no excederá los 4 minutos.

Artículo Tercero.- Se acuerda enviar el presente acuerdo a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a efecto de solicitar de la manera más atenta se ordene la publicación del mismo en el Portal de Internet del Congreso del Estado, micrositio del Sistema Estatal Anticorrupción y en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sala de juntas "Dip. Fray Servando Teresa de Mier" del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al día trece de febrero de dos mil dieciocho.

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

 C. GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES PRESIDENTE	 C. JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA SECRETARIO
 C. SALVADORA PEÑA WARDEN	C. MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA
 C. MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL	C. PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA
 C. JESÚS VIEJO GONZÁLEZ	 C. GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA
 C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA	